



Asunción, 03 de marzo de 2017.-

Nota SENAC N° <sup>H/b</sup> 442/2017

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. a fin de manifestar que en el marco del Decreto N° 4.900/2015 por el cual se aprueba el Plan Nacional de Prevención de la Corrupción y al efecto de seguir avanzando en la implementación del mismo, la Secretaría Nacional Anticorrupción ha desarrollado la *"Guía para la Elaboración del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción"*. Dicho documento constituye un instrumento preventivo para el control de la gestión en materia de transparencia y la metodología utilizada en el mismo incluye recomendaciones generales que invitan a las instituciones públicas a través de sus **Unidades de Transparencia y Anticorrupción** a incorporar dentro de su ejercicio de planeación, estrategias de fomento y promoción de la transparencia, rendición de cuentas y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano; con el fin de dar visibilizar el accionar de la administración pública y así lograr prevenir actos que contravienen el uso óptimo de los bienes y recursos públicos.

En base a lo expuesto y siendo esta Secretaría la rectora en las políticas de Transparencia y Anticorrupción se solicita respetuosamente que todas las instituciones dependientes del Poder Ejecutivo elaboren el plan de referencia en las áreas de transparencia, rendición de cuentas, integridad y ética pública, participación ciudadana, gestión de riesgos de corrupción y gestión de denuncias, conforme al documento técnico ya disponible en su Institución y que también puede ser descargado del sitio [www.senac.gov.py](http://www.senac.gov.py). La ejecución e implementación del Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción de cada institución es monitoreado por la SENAC de forma anual.

Rogamos la presentación del mismo a esta Secretaria Nacional antes del 31 de marzo del corriente año en formato impreso y digital. Posteriormente se publicará en el sitio web Institucional de la SENAC el detalle de las instituciones que han presentado sus respectivos planes y mapas; así mismo de ello daremos noticia al Señor Presidente de la República.

En la seguridad de que contaremos con su indispensable apoyo en la gestión para la elaboración de plan de referencia, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración.

Muy atentamente.



Abg. María Soledad Quiñonez Astigarraga  
Ministra Secretaria Ejecutiva  
Secretaría Nacional Anticorrupción

A Su Excelencia  
Fernando Griffith, Ministro – Secretario Ejecutivo  
Secretaría Nacional de Cultura (SNC)



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Expediente N° 0385  
Fecha: 09 MAR. 2017 Hora: 12:54  
Asunto: H42515

Recibido por *[Signature]*

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 0385, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental de la Secretaría Nacional de Cultura. El contenido de este documento es el siguiente:

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 0385, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental de la Secretaría Nacional de Cultura. El contenido de este documento es el siguiente:

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 0385, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental de la Secretaría Nacional de Cultura. El contenido de este documento es el siguiente:

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 0385, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental de la Secretaría Nacional de Cultura. El contenido de este documento es el siguiente:

El presente documento es un extracto de la información contenida en el expediente N° 0385, el cual se encuentra en el sistema de gestión documental de la Secretaría Nacional de Cultura. El contenido de este documento es el siguiente: